

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de las subastas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Casa enclavada sobre un parcela de terreno, procedente de la Fuente de la Cierva, término municipal de Carmona. Consta de una sola planta; con una superficie construida de 167 metros 13 decímetros cuadrados, distribuidos en entrada, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de aseo, cocina, patio interior y trasteros. Aparte de la finca descrita y edificada sobre la misma parcela hay una nave, de 36 metros de frente por 4 metros 40 centímetros de fondo, lo que hace una superficie construida de 158 metros 40 decímetros cuadrados. Está distribuida en almacén, garaje y trastero. Los linderos de ambas edificaciones, en unión de la finca en que encuentran enclavadas son: Por el norte, con finca «El Padrecito» y con otra propiedad de don Camilo Valenzuela y García de Polavieja; por el sur, camino de Miraflores y con fincas de don José Cala Piña, don Manuel López y don Camilo Valenzuela y García de Polavieja; por el este, con finca de don Camilo Valenzuela y García de Polavieja y camino de acceso, y por el oeste, con finca «El Padrecito», camino de Miraflores y acequia propiedad de esta finca. En esta finca existen dos pozos de agua, sin que se puedan determinar su caudal. La superficie total de la finca es de 2 hectáreas 5 áreas 32 centiáreas 50 decímetros cuadrados, de la que 325 metros 53 decímetros cuadrados están ocupados por las edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, tomo 595, folio 197, finca número 23.982.

Tipo de tasación: 74.119.713 pesetas.

Dado en Carmona a 29 de mayo de 1998.—La Secretaria, Mercedes González Iglesias.—31.987.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Montserrat Birules Bertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 322/1996, promovidos por Caixa d'Estalvis de Barcelona, contra «Cia. Inmobiliaria y Construcciones Fonlisa, Sociedad Limitada», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, primera, el día 19 de noviembre de 1998, de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 22 de diciembre de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 21 de enero de 1999, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 12.992.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018/0322/96, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que

sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Entidad número 3-11. Piso vivienda en la planta baja de la casa sita en Altafulla, calle Botigues del Mar, números 51 y 52. Tiene su entrada por el portal número 52. Consta de varias dependencias y servicios. Mide 56,95 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal la calle de su situación, caja de escalera y calle Botigues del Mar; derecha, entidad número 4; izquierda, rellano, caja de escalera y entidad número 1, y fondo, entidades números 2 y 4 del mismo edificio y planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, tomo 91 del archivo, libro 46 de Altafulla, folio 56, finca número 4.073, inscripción cuarta de hipoteca.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 2 de junio de 1998.—La Juez, Montserrat Birules Bertrán.—El Secretaria.—31.872.

EL VENDRELL

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 16/1998, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Muñoz Cano y doña Antonia Hernández Cárdenas, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, tercera, el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 10 de diciembre de 1998, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 11 de enero de 1999, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4241000018/0016-98), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Entidad número 12. Vivienda en Roda de Bará, urbanización «Costa Dorada», calles Penedés, Más Garbí y Tennis. Compuesta de bajos y planta piso, con una superficie edificada de 56 metros cuadrados, con jardín en frente de 25,50 metros cuadrados. Consta de cocina, comedor-estar y porche en planta baja, dos dormitorios y baño en planta piso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 741, libro 105 de Roda de Bará, folio 90, finca número 7.330.

Tasada a efectos de la presente en 11.000.094 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 10 de junio de 1998.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—La Secretaria.—31.883.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 398/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Desarrollos Alimentarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Jurado Reche, contra «La Despensa del Mar, Sociedad Anónima», y don Jesús Santamaría García, con domicilios en calle Bañeza, número 16, y calle Torrente, número 56 de Fuenlabrada, respectivamente, quienes figuran declarados en rebeldía, en reclamación de 3.898.781 pesetas de principal más otras 900.000 pesetas que provisionalmente se presupuestaron para intereses, gastos y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores deberán consignar, para tomar parte en la subasta, con carácter previo al acto y en la cuenta de consignaciones judiciales número 2.370, de la agencia número 2734 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, por lo menos, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.